

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, POR LA QUE SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE SU SOLICITUD A PETICIÓN DE LA PERSONA TITULAR, DE LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, CAMPAÑA 2015.

Vistas las solicitudes de ayuda o de participación en el régimen de agroambientales y las solicitudes anuales de pago presentadas por las personas titulares relacionados en el anexo adjunto a la presente resolución, correspondiente a la campaña 2015 y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Las personas solicitantes que figuran en la relación contenida en el anexo adjunto a la presente Resolución, formado por 82 expedientes que empieza en GARCIA JIMENEZ JUAN FRANCISCO con NIF 75258872C y termina por MARQUEZ MARTIN JOAQUIN con NIF 34073612D, presentaron solicitud de ayuda o de participación en el régimen de agroambientales y las solicitudes anuales de pago de la ayuda agroambiental, para la campaña 2015

SEGUNDO: Con posterioridad, se ha comprobado que las personas titulares a que se refiere el anexo Adjunto, han presentado solicitud de desistimiento de dichas solicitudes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas

SEGUNDO: Según el artículo núm. 3 del Reglamento de Ejecución (UE) núm.809/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad, una solicitud de ayuda, una solicitud de pago o cualquier otra declaración podrán retirarse total o parcialmente en cualquier momento por escrito.

No obstante, dispone que cuando se haya informado a la persona beneficiaria de la existencia de casos de incumplimiento en los documentos contemplados en el apartado uno o avisado de la intención de efectuar un control sobre el terreno, haya puesto de manifiesto un caso de incumplimiento, no se permitirá retirar las partes de esos documentos afectados.

Asimismo, señala el citado precepto que las retiradas efectuadas con arreglo al apartado uno colocarán a las personas beneficiarias en la situación en que se encontraban antes de presentar los documentos en cuestión o una parte de los mismos.



Código:640xu8024HMSXZLW+QVRzDITtff45Q.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	27/09/2016
ID. FIRMA	640xu8024HMSXZLW+QVRzDITtff45Q	PÁGINA	1/6

TERCERO: Por todo ello, teniendo en cuenta que el artículo 90 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos. Estableciendo por otra parte el artículo 87 que pondrá fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funda la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el Ordenamiento Jurídico y la declaración de caducidad.

VISTOS el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº.1305/2013; la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueba en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

RESUELVO

ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de las solicitudes de ayuda o de participación de agroambientales y las solicitudes anuales de pago presentadas por las personas titulares de los expedientes que se relacionan en el anexo adjunto a la presente resolución, formado por 82 expedientes que empieza en GARCIA JIMENEZ JUAN FRANCISCO con NIF 75258872C y termina por MARQUEZ MARTIN JOAQUIN con NIF 34073612D y declarar conclusos los procedimientos, procediendo a su archivo sin más trámite una vez que adquiera firmeza la presente resolución.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento, para su conocimiento. Publicarla de conformidad con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicando a la persona interesada que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS
Y DE MERCADOS

Fdo: Ángeles Arquero Coloma



Código:640xu8024HMSXZLW+QVRzDITtff45Q.

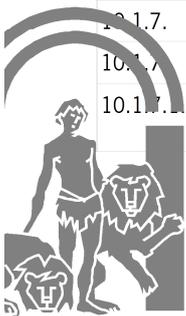
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	27/09/2016
ID. FIRMA	640xu8024HMSXZLW+QVRzDITtff45Q	PÁGINA	2/6

ANEXO I

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, POR LA QUE SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE SU SOLICITUD A PETICIÓN DE LA PERSONA TITULAR, DE LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, CAMPAÑA 2015, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.

Operación	Detalle operación	Expediente	NIF	Titular
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	1008014	75258872C	GARCIA JIMENEZ JUAN FRANCISCO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4000967	74609550B	ALCAIDE MEGIAS JOSE LUIS
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4000967	74609550B	ALCAIDE MEGIAS JOSE LUIS
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4005305	23785656E	JIMENEZ DELGADO FRANCISCO
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4010988	74705795R	MARTIN RODRIGUEZ LUIS
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4014555	23607833N	GARCIA FERNANDEZ ROBERTO
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4015654	29084195M	MALDONADO MALDONADO JUAN MANUEL
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4020368	52525039P	LOPEZ MIRAS JAIME
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4024744	23722397J	SOTO MALDONADO RICARDO
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4026561	24037622T	MONEDERO SORIA MODESTO
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4026638	74634562E	CASTRO CASTILLO JUAN RICARDO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4026638	74634562E	CASTRO CASTILLO JUAN RICARDO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4027438	74674611M	CASTILLO COBO JUAN RAMON
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4027438	74674611M	CASTILLO COBO JUAN RAMON
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4027617	52520162F	AREVALO MUÑOZ FRANCISCO
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4029517	34838148W	VARGAS ESCUDERO ENCARNACION MARIA
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4030274	24220591G	MARTIN GARCES JOSEFA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4030274	24220591G	MARTIN GARCES JOSEFA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4030501	74564058J	VELASCO LOPEZ JUAN JOSE
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la	4030501	74564058J	VELASCO LOPEZ JUAN JOSE



Código:640xu8024HMSXZLW+QVRzDITtff45Q.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	27/09/2016
ID. FIRMA	640xu8024HMSXZLW+QVRzDITtff45Q	PÁGINA	3/6

	operación 10.1.7.			
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4031153	27211700D	ROMERA MALDONADO FRANCISCO
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4031169	78031835B	MANZANO GONZALEZ ANA MARIA
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4031762	74589605F	MANZANO TARIFA ANTONIO
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4032036	24153632K	JIMENEZ SANCHEZ ANTONIO
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4032085	24084215H	ORTEGA SANTANA ANTONIA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4032085	24084215H	ORTEGA SANTANA ANTONIA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4032342	23411058W	RUIZ VERA BASILIO
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4032885	23804355E	CARA RODA MIGUEL ANGEL
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4032957	44289133B	MANZANO GARCIA ARACELI EMILIA
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4032967	24066489W	GARCIA FERNANDEZ GUILLERMO ANTONIO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4033371	24176828X	CASTRO VALENZUELA JUAN FRANCISCO
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4033371	24176828X	CASTRO VALENZUELA JUAN FRANCISCO
10.1.1.	Apicultura para la Conservacion de la Biodiversidad	4033614	08908541C	LOZANO ALVAREZ ANTONIO
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4033690	74590007H	ORTEGA MARTINEZ RICARDO
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4033708	38452335S	ORTEGA MARTINEZ FRANCISCO
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4033715	24131239F	MARTINEZ ORTEGA ANA ISABEL
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4033819	23467784X	LINARES JIMENEZ CRISTOBAL
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4033826	52524459A	CORTÉS MARTÍNEZ M ^a ENCARNAC
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4034186	74600572A	LOPEZ MALDONADO RAFAEL
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4034322	78037469X	RODRIGUEZ RIVAS FRANCISCO M
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4034455	52512582V	LOPEZ ORTEGA HORACIO
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4034466	24193230J	CARVAJAL MARTINEZ FEDERICA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4034517	74672836R	GARCIA MALAGON NATALIA



Código:640xu8024HMSXZLW+QVRzDITtff45Q.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	27/09/2016
ID. FIRMA	640xu8024HMSXZLW+QVRzDITtff45Q	PÁGINA	4/6

10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4034517	74672836R	GARCIA MALAGON NATALIA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4034880	44258351A	MAGAÑA RUIZ JUAN
10.1.12.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar.	4035095	52517187E	ANDRES MASEGOSA PEDRO
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4035431	48868770A	MEDINA RUIZ AFRICA MARIA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4035431	48868770A	MEDINA RUIZ AFRICA MARIA
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4035606	24099830Q	LIZANA MUELA ANTONIA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4035606	24099830Q	LIZANA MUELA ANTONIA
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4036078	52523780Z	GOMEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4036193	44297853Z	RODA VALVERDE MIGUEL AMADOR
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4036213	74637616V	AGUILERA AGUILERA FRANCISCO
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4036213	74637616V	AGUILERA AGUILERA FRANCISCO
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4036549	24236887Q	ALMAZAN GARCIA JUAN MANUEL
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4037018	24168697K	TRIVIÑO GUTIERREZ ANTONIO
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4038293	74630354T	GAMIZ GONZALEZ MARIA ROSA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4038293	74630354T	GAMIZ GONZALEZ MARIA ROSA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4039000	75157936P	GUERRERO JIMENEZ RAFAEL
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4039000	75157936P	GUERRERO JIMENEZ RAFAEL
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4039137	24164201X	CABALLERO AVILA MANUEL
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4040087	24141166K	PEREZ EXPOSITO MANUELA
10.1.1.	Apicultura para la Conservacion de la Biodiversidad	4040165	23748642S	ANEAS PRETEL GONZALO
10.1.1.	Apicultura para la Conservacion de la Biodiversidad	4040495	14625130M	MARTÍN GARZÓN BEGOÑA
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4040530	74624291D	GARCIA GOMEZ PEDRO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4040530	74624291D	GARCIA GOMEZ PEDRO
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4041143	54119761W	MARTINEZ MARTIN JUAN JOSE
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4041496	74586585T	SANCHEZ SORIA INOCENCIO



Código:640xu8024HMSXZLW+QVRzDITtff45Q.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	27/09/2016
ID. FIRMA	640xu8024HMSXZLW+QVRzDITtff45Q	PÁGINA	5/6

10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4042524	74647453X	CASTILLO MUÑOZ RAFAEL
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4042524	74647453X	CASTILLO MUÑOZ RAFAEL
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4042526	74600292E	CASTILLO VALVERDE RAFAEL
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4042526	74600292E	CASTILLO VALVERDE RAFAEL
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6089596	26434595M	HIGUERAS CRUZ LUIS JACINTO CARLOS JESUS
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6089596	26434595M	HIGUERAS CRUZ LUIS JACINTO CARLOS JESUS
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6089604	77336066S	HIGUERAS OLIVARES LUIS JACINTO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6089604	77336066S	HIGUERAS OLIVARES LUIS JACINTO
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	7019078	24898408B	RIOS GONZALEZ FRANCISCA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	8010888	75304435C	PARRA GUERRERO JUAN
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8019438	J41895525	MOYA SIERRA SC
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8023512	75627929L	MORALES PEREZ CRISTOBAL
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8030735	34073612D	MARQUEZ MARTIN JOAQUIN
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8030735	34073612D	MARQUEZ MARTIN JOAQUIN

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS
Y DE MERCADOS

Fdo: Ángeles Arquero Coloma



Código:640xu8024HMSXZLW+QVRzDITtff45Q.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	27/09/2016
ID. FIRMA	640xu8024HMSXZLW+QVRzDITtff45Q	PÁGINA	6/6